

Barzana

G. J. 12. Abril. 1883

En la Villa de Parrama Capital del conceso de
Tuxas, á catorce dias del mes de Noviembre de mil
ochocientos doce, como Secretario de la Comision del
citado conceso, q. abajo firma, Certifica, q. en el mismo
dia citado, reunidos los Vocales, que organizan el cuerpo
de esta Comision, en virtud de la Orden de N. E. del veinte
y nueve del pasado, relativa á Tuxas la Constitucion
de la Monarquía Española Sagrado código de leyes y
Leyes, sin la menor demora prestamos todos el juramen-
to prescripto con arreglo ala formula prevenida por la
Real Orden de diez i ocho de Marzo, no obstante haber
lo Ejecutado mucho antes, quando todas las Clases el dia
de su publicacion en este referido conceso; y p. q. cony. ala
Soberania, y donde mas convenga, lo firmo en Parrama
N. E. de Nov. de 1812—

Juan González
V. E. Sr. Solís